

COPIA NO CONTROLADA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	PLAN DE AUSTERIDAD		
	CÓDIGO:PA01-PL09-2025	VERSIÓN:002	FECHA: 2025-06-20

CONTENIDO

- 1. OBJETIVOS
 - 1.1. OBJETIVO GENERAL
 - 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 2. RESPONSABLES
- 3. MARCO LEGAL
- 4. MARCO CONCEPTUAL
 - 4.1. DEFINICIONES
 - 4.2. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL.
 - 4.3. PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD.
- 5. EJECUCIÓN DEL PLAN.
 - 5.1. PLAN DE AUSTERIDAD (ESTRATEGIAS)
 - 5.2. INDICADORES Y METAS.
 - 5.3. PROYECTOS Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL.
 - 5.4. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS.
 - 5.5. CRONOGRAMA DEL PLAN
- 6. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

INTRODUCCIÓN

En el contexto actual de la Secretaría Distrital de Movilidad, en adelante SDM, la eficiencia y la sostenibilidad financiera se han convertido en pilares fundamentales para garantizar el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura de transporte del distrito. En respuesta a las crecientes demandas económicas y la necesidad de optimizar los recursos disponibles, se ha formulado el Plan de Austeridad que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las normas y/o lineamientos en materia de Austeridad en el gasto impartidas por el Distrito y que se adopten a la SDM, permitiendo así, que sea una Entidad eficiente y responsable en el uso de los recursos que le sean asignados.

El Plan de Austeridad de la SDM se basa en lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024 – 2027, en su artículo 234- *Lineamientos para la Política Pública de Austeridad en Bogotá*, el cual define las pautas para que las entidades públicas implementen medidas de ahorro y eficiencia, gestionen de manera responsable los recursos que les son

asignados, promoviendo la transparencia y el control, y haciendo seguimiento y evaluación periódica que permita medir los avances para el logro de los objetivos propuestos.

Este documento detalla las estrategias y acciones específicas que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos de austeridad. Entre las medidas propuestas se incluyen la optimización de procesos de la administración del Talento Humano y la promoción de un uso más eficiente de los recursos energéticos.

La implementación de este plan no solo permitirá una mejor gestión de los recursos financieros, sino que también contribuirá al fortalecimiento institucional de la Entidad, mejorando su capacidad para responder a las necesidades de movilidad de la población de manera sostenible y eficiente. Asimismo, este esfuerzo conjunto entre todas las áreas de la SDM, reforzará el compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, valores esenciales en la misión de servir al público.

Con el Plan de Austeridad, la SDM se posiciona como un referente en la gestión responsable de los recursos públicos, promoviendo un modelo de gobernanza que garantiza la continuidad y mejora de los servicios de movilidad, al mismo tiempo que se adapta a las restricciones presupuestarias actuales.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL:

- Garantizar la adopción y cumplimiento de las normas y lineamientos en materia de austeridad en el gasto impartidas por el Distrito, que le permitan a la Secretaría Distrital de Movilidad, ser una entidad eficiente y responsable en el uso de los recursos que le sean asignados.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer puntos de control que permitan supervisar y verificar el cumplimiento de las normas y lineamientos de austeridad en el gasto.
- Sensibilizar y capacitar al personal de la SDM sobre la importancia de la austeridad en el gasto y las mejores prácticas para la gestión eficiente de los recursos.
- Revisar y optimizar los procesos administrativos y operativos para asegurar la eficiencia y el uso racional de los recursos asignados.

2. RESPONSABLES

Tabla 1. Responsables consolidación Plan de Austeridad 2025 (Decreto 062 de 2025)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE DEL REPORTE	PERIODICIDAD
Consolidación del informe semestral del Plan de Austeridad del Gasto de la SDM, de acuerdo con el artículo 5 del Acuerdo 719 de 2018.	Subsecretaría de Gestión Corporativa	Semestral
Reporte y seguimiento de la información de los gastos elegibles y no elegibles y diligenciamiento de la matriz, de acuerdo con el Decreto Distrital 062 de 2024 de Servicios de Personal.	Dirección de Talento Humano	Semestral

Reporte y seguimiento de la información de los gastos elegibles y no elegibles y diligenciamiento de la matriz, de acuerdo con el Decreto Distrital 062 de 2024 de Servicios Administrativos.	Subdirección Administrativa	Semestral
---	-----------------------------	-----------

Fuente: *Elaboración SDM*

3. MARCO LEGAL

La SDM cuenta con un Marco Normativo, donde se encuentra parte de las referencias citadas en este documento; consulte en el siguiente enlace: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/normatividad_aplicable

Tabla 2. Marco Normativo Austeridad 2025

NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
Constitución Política de Colombia, Artículo 209	1991	La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.	Asamblea Nacional Constituyente
Decreto 111	1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 714, Artículo 25	1996	La Secretaría de Hacienda Distrital, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los Órganos y Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.	Alcaldía Mayor de Bogotá
Decreto 1737	1998	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.	Presidencia de la República de Colombia
Decreto 2209	1998	Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público

NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
Ley 617	2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.	Congreso de Colombia
Decreto 2465	2000	Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998.	Presidencia de la República de Colombia
Acuerdo 719	2018	Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones	Alcaldía Mayor de Bogotá
Decreto 062	2024	Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital.	Alcaldía Mayor de Bogotá
Acuerdo 927, Artículo 234	2024	Lineamientos para la Política Pública de Austeridad en Bogotá D.C. La Administración implementará la Política Pública de Austeridad en Bogotá D.C.	Alcaldía Mayor de Bogotá
Circular externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025	2025	Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027	Secretaría Distrital de Hacienda y Secretaría General de la Alcaldía Mayor

Fuente: Elaboración SDM

Adicionalmente, para garantizar la adopción y cumplimiento de las normas y lineamientos en materia de austeridad en el gasto impartidas por el Distrito, la Entidad tendrá en cuenta los lineamientos que se establecen en la resolución interna vigente, por la cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la Secretaría Distrital de Movilidad.

4. MARCO CONCEPTUAL

4.1 DEFINICIONES:

Si existen dudas sobre algún término mencionado en este documento, consulte el glosario de la Entidad en el siguiente enlace: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/glosario>.

El glosario de la SDM relacionado anteriormente en el link, es una herramienta que recopila los principales términos asociados en los diferentes documentos de la entidad, los términos se encuentran organizados alfabéticamente y las definiciones se presentan en un lenguaje claro, para una mejor apropiación y entendimiento por parte de la ciudadanía y grupos de valor.

No obstante, los elementos rectores para desarrollar las acciones orientadas a la formulación del Plan de Austeridad en el Gasto 2025-2027, deben basarse en los siguientes principios de acuerdo con la Circular externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025:

- **Austeridad:** Orientar acciones hacia el ahorro y la eficiencia, limitando el gasto a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de sus funciones. Esto incluye evitar adquisiciones superfluas, reducir costos administrativos y promover prácticas de gestión sostenible.
- **Autocontrol:** Fomentar la responsabilidad y el compromiso en el uso de recursos y en la ejecución de tareas, reduciendo la necesidad de supervisión externa. Esto contribuye a una gestión más eficiente y transparente, alineada con los intereses del bien común.
- **Coordinación:** Sincronizar estrategias como compras públicas unificadas, uso compartido de recursos y planificación de medidas conjuntas entre las entidades, para optimizar el gasto y maximizar los beneficios.
- **Eficiencia:** Maximizar los resultados del gasto público con los menores recursos posibles.
- **Legalidad:** Los recursos utilizados en la ejecución de políticas e implementación de los programas distritales se realizan conforme a la normatividad vigente.
- **Objetividad:** Hacer evaluaciones técnicas y financieras rigurosas para determinar la viabilidad de los gastos.
- **Orientación a resultados:** Optimizar los recursos disponibles, evaluando constantemente el impacto y la efectividad de las políticas y programas implementados, para garantizar el máximo beneficio para los ciudadanos y ciudadanas.
- **Planeación:** Definir metas, establecer estrategias y determinar las acciones necesarias para alcanzarlas, previendo los recursos y el tiempo para lograr los objetivos de manera eficiente y efectiva.
- **Sostenibilidad:** Asegurar que las medidas adoptadas contribuyan a un equilibrio fiscal de corto, mediano y largo plazo
- **Transparencia:** Ofrecer acceso a la información sobre la ejecución de los recursos y los resultados de las políticas implementadas, de manera que se fomente la confianza de la ciudadanía.

4.2. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL:

La Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad para atender requerimientos de desplazamiento de pasajeros(as) y de carga en la zona urbana, tanto vehicular como peatonal y de su expansión en el área rural del Distrito Capital en el marco de la interconexión del Distrito Capital con la red de ciudades de la región central, con el país y con el exterior.

4.3. PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD:

Considerando la plataforma estratégica como el marco de referencia de la Entidad, en el cual se define la razón de ser, su proyección en el tiempo y los compromisos que adquiere con sus grupos de valor y parte interesadas, la Secretaría Distrital de Movilidad dispone de esta información en la página web institucional en la ruta: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/mision>.

5. EJECUCIÓN DEL PLAN

El presente plan se proyecta conforme a lo establecido en la resolución interna vigente, “*Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la Secretaría Distrital de Movilidad*”, teniendo en cuenta, como mínimo, la información de los gastos elegibles y su ejecución, que servirán de base para el manejo de los indicadores de austeridad.

En este mismo sentido, en cumplimiento al artículo 5 del Acuerdo Distrital No.719 de 2018, la SDM como cabeza de sector, remitirá semestralmente, al Concejo de Bogotá, dentro del informe parcial de ejecución presupuestal, el balance de resultados de la implementación de las medidas de

austeridad y transparencia del gasto público, con el fin de que este organismo realice el control político respectivo.

Por otra parte, de conformidad con el Decreto 062 de 2024, para implementar las medidas de austeridad, la Entidad realizó la selección de gastos elegibles, los cuales corresponden a los rubros de Bienestar y de Servicios Públicos (específicamente Energía) que se formulan en el presente Plan, con el fin de establecer estrategias y acciones para disminuir los gastos en estos conceptos dentro del periodo 2025-2027, en concordancia con la Circular externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025.

5.1. PLAN DE AUSTERIDAD (ESTRATEGIAS)

La definición de las estrategias y acciones del Plan de Austeridad 2025-2027 se muestran a continuación:

Tabla 3. Plan de austeridad en el gasto 2025-2027

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Servicios de personal					
Artículo 6°.- Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión	Este ítem no es objeto de austeridad, ya que en la vigencia 2025 aumentarán los CPS por mayores controles y gestión en vía, lo que requiere mayor gestión administrativa, financiera y jurídica.	No Aplica	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 7°. - Horas extras, dominicales y festivos	Este ítem no es objeto de austeridad, toda vez que, las horas extras aumentan con el incremento salarial y teniendo en cuenta que para la vigencia 2025 se efectuará una ampliación de planta de agentes civiles de tránsito.	No Aplica	0,00%	0,00%	0,00%

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Artículo 8°.- Viáticos y gastos de viaje	Este ítem no es objeto de austeridad, pero se seguirán implementando estrategias que permitan la disminución del gasto en pago de viáticos.	No Aplica	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 9°.- Compensación por vacaciones	Este ítem no es objeto de austeridad, sin embargo, se continuarán implementando estrategias que contribuyan al disfrute de las vacaciones a las que tienen derecho los funcionarios de la entidad.	No Aplica	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 10°.- Bono navideño	Este ítem no es objeto de austeridad, pero se continuarán implementado acciones para racionalizar los recursos por este concepto.	No Aplica	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 11 -. Capacitación	Este ítem no es objeto de austeridad, no obstante, se propenderá en la consolidación de alianzas con el fin de optimizar recursos en las actividades del Plan de Capacitación Institucional.	No Aplica	0,00%	0,00%	0,00%

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Artículo 12 -. Bienestar	Fortalecer las alianzas interinstitucionales y administrativas a nivel Distrito, con el fin de optimizar recursos en las actividades del plan de bienestar institucional.	1. Realizar por autogestión quince (15) actividades establecidas en el plan de bienestar, correspondientes a un 30% del total de las programadas, disminuyendo el cargo al gasto en este rubro, dejando como evidencia la matriz de seguimiento a las actividades del plan de bienestar y evidencias de ejecución 2. Realizar las actividades de celebración del día del (de la) conductor(a) y del (de la) Secretario(a) (Auxiliar Administrativo(a)) en alianza con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.	1%	1%	1%
Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones	Este ítem no es objeto de austeridad.	No Aplica	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 14 -. Fondos educativos	No se cuenta con recursos asignados por este concepto.	No Aplica	0,00%	0,00%	0,00%
Servicios Administrativos					
Artículo 15. Telefonía	Este ítem no es objeto de austeridad, pero se continuará con la revisión de las líneas telefónicas fijas y móviles.	No Aplica	0,00%	0,00%	0,00%

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Artículo 16 -. Vehículos oficiales	Este ítem no es objeto de austeridad, sin embargo, se seguirá llevando un control eficiente y efectivo del suministro de combustible a los vehículos de propiedad de la SDM.	No Aplica	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria	Este ítem no es objeto de austeridad.	No Aplica	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión	Este ítem no es objeto de austeridad.	No Aplica	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 19 -. Publicidad distrital	Este ítem no es objeto de austeridad.	No Aplica	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 20 -. Cajas menores	Este ítem no es objeto de austeridad.	No Aplica	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	Este ítem no es objeto de austeridad.	No Aplica	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 22 -. Suscripciones	Este ítem no es objeto de austeridad.	No Aplica	0,00%	0,00%	0,00%

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Artículo 23 -. Servicios públicos (Únicamente Energía)	Como gasto elegible susceptible de ahorro, se realizará un seguimiento permanente e integral al correcto uso del servicio de energía, ejecutando acciones que permitan la optimización de los recursos.	1. Divulgar tres (3) Campañas comunicativas anuales de sensibilización para el consumo eficiente de energía, permitiendo que todos(as) los(as) colaboradores(as) de la SDM se comprometan con el ahorro y el reporte de eventos que impliquen un mayor consumo. 2. Realizar seguimiento mensual al consumo de kWh, valor unitario del kWh y valores pagados en las facturaciones emitidas por las empresas operadoras de servicio de energía, verificando la disminución o aumento en cada una de las sedes de la entidad. 3. Mantener constante comunicación con las empresas operadoras de servicios de Energía, a fin de adelantar las reclamaciones y solicitudes relacionadas con la facturación y el correcto funcionamiento del servicio en cada una de las sedes de la entidad.	1%	1%	1%

Fuente: *Elaboración SDM*

La definición de las estrategias y acciones del Plan de Austeridad 2025-2027 se articulan con la selección de los gastos elegibles, los cuales se pueden evidenciar específicamente en la siguiente tabla:

Tabla 4. Gastos Elegibles 2025

Gastos Elegibles			
Servicio / Contrato / Convenio	Meta de Reducción	Acciones/Actividades	Justificación
Bienestar	Reducir el gasto en las actividades de Bienestar, adoptadas mediante el Plan de Bienestar Institucional en un 1% durante el periodo 2025-2027 con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.	1. Realizar por autogestión quince (15) actividades establecidas en el plan de bienestar, correspondientes a un 30% del total de las programadas, disminuyendo el cargo al gasto en este rubro. Dejando como evidencia matriz de seguimiento a las actividades del plan de bienestar y evidencias de ejecución 2. Realizar las actividades de celebración del día del (de la) conductor(a) y del (de la) Secretario(a) (Auxiliar Administrativo(a)) en alianza con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.	En el marco del plan de bienestar institucional de la entidad, aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, se establecen actividades en pro de mejorar la calidad de vida de las y los funcionarios, generando un equilibrio entre el ámbito laboral y personal. Estas actividades se desarrollarán con eficiencia y sin generar impactos en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales. Es así cómo, se implementarán estrategias que contribuyan a la generación de alianzas administrativas a nivel distrital que permitan optimizar recursos. Por otro lado, se contará con el apoyo del personal de la Dirección de Talento Humano para realizar actividades por autogestión que impactan al funcionariado y generen bienestar laboral.

Gastos Elegibles			
Servicio / Contrato / Convenio	Meta de Reducción	Acciones/Actividades	Justificación
Servicios Públicos (Energía Eléctrica)	Reducir el gasto en el servicio de energía eléctrica en un 1% durante en el periodo 2025-2027, con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.	1. Divulgar tres (3) Campañas comunicativas anuales de sensibilización para el consumo eficiente de energía, permitiendo que todos(as) los(as) colaboradores(as) de la SDM se comprometan con el ahorro y el reporte de eventos que impliquen un mayor consumo 2. Realizar seguimiento mensual al consumo de kWh, valor unitario del kWh y valores pagados en las facturaciones emitidas por las empresas operadoras de servicio de energía, verificando la disminución o aumento en cada una de las sedes de la entidad. 3. Realizar seguimiento mensual al consumo de kWh, valor unitario del kWh y valores pagados en las facturaciones emitidas por las empresas operadoras de servicio de energía, verificando la disminución o aumento en cada una de las sedes de la entidad.	Las actividades propuestas propenden a mantener un consumo eficiente de los servicios públicos domiciliarios, específicamente del servicio público de energía eléctrica de la Entidad, permitiendo la optimización del recurso y la reducción de gasto del mismo.

Fuente: Elaboración propia SDM

5.2. INDICADORES Y METAS:

Para medir el cumplimiento del Plan de Austeridad se aplicará lo establecido en el Decreto 062 de 2024, en su artículo 24 Indicador de austeridad, “...El indicador de austeridad es el porcentaje de ahorro del gasto que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula: ...”

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}}$$

Donde:

A: Indicador de Austeridad – Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles

T: Periodo de medición

5.3. PROYECTOS Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

En el presente plan no se incluyen proyectos de inversión, dado que el mismo aplica inicialmente solo al presupuesto de funcionamiento conforme a lo establecido en el Decreto 062 de 2024.

5.4. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo con el mapa de riesgos de la SDM, no hay alguno asociado a la formulación y seguimiento del Plan de Austeridad 2025, no obstante, se lograron identificar posibles riesgos asociados que se alinean con los gastos elegibles, los cuales son:

- Posible afectación de la imagen institucional por parte de los Entes de Control, por incrementos en el gasto del rubro de bienestar.
- Posible afectación de la imagen institucional por parte de los Entes de Control, por incrementos en el gasto del rubro de servicios públicos en energía eléctrica.

5.5. CRONOGRAMA DEL PLAN

Las acciones mencionadas en la tabla No.4 se ejecutarán durante el periodo 2025, así:

Tabla 5. Cronograma del plan

Concepto (Decreto 062 de 2024)	Estrategia	Acción	Responsable	Producto	Fecha inicio	Fecha fin
Artículo 12. Bienestar	Fortalecer las alianzas interinstitucionales y administrativas a nivel Distrito, con el fin de optimizar recursos en las actividades del plan de bienestar institucional.	Realizar por autogestión quince (15) actividades establecidas en el plan de bienestar, correspondientes a un 30% del total de las programadas	Dirección de Talento Humano	Matriz de seguimiento a las actividades del plan de Bienestar y evidencias de ejecución.	01/01/2025	31/12/2025
		Realizar las actividades de celebración del día del (de la) conductor(a) y del (de la) Secretario(a) (Auxiliar Administrativo(a)) en alianza con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.		Correo electrónico remitiendo al DASCD el listado de los(as) participantes a cada evento. Listado de asistencia del DASCD.	01/01/2025	31/07/2025

Concepto (Decreto 062 de 2024)	Estrategia	Acción	Responsable	Producto	Fecha inicio	Fecha fin
Artículo 23. Servicios públicos (Energía Eléctrica)	Seguimiento permanente e integral al correcto uso del servicio de energía, ejecutando acciones que permitan la optimización de los recursos.	Divulgar tres (3) Campañas comunicativas anuales de sensibilización para el consumo eficiente de energía, permitiendo que todos(as) los(as) colaboradores(as) de la SDM se comprometan con el ahorro y el reporte de eventos que impliquen un mayor consumo.	Subdirección Administrativa	Imágenes de las piezas comunicativas divulgadas de manera masiva a las y los colaboradores de la SDM. Correo de solicitud de envío masivo a la OACC. Correo masivo de divulgación a las y los colaboradores de la SDM.	01/01/2025	31/12/2025

Concepto (Decreto 062 de 2024)	Estrategia	Acción	Responsable	Producto	Fecha inicio	Fecha fin
		Realizar seguimiento mensual al consumo de kWh, valor unitario del kWh y valores pagados en las facturaciones emitidas por las empresas operadoras de servicio de energía, verificando la disminución o aumento en cada una de las sedes de la entidad.		Matriz de seguimiento: Formato control y seguimiento a servicios públicos.	01/01/2025	31/12/2025
		Mantener constante comunicación con las empresas operadoras de servicios de Energía, a fin de adelantar las reclamaciones y solicitudes relacionadas con la facturación y el correcto funcionamiento del servicio en cada una de las sedes de la entidad.		Cuando la entidad lo considere necesario: Correos electrónicos, comunicaciones oficiales de salida radicadas a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO y/o actas, según el canal oficial establecido por el operador prestador del servicio público, de acuerdo a la sede donde se presta el servicio (Enel S.A y/o Enertotal S.A).	01/01/2025	31/12/2025

Fuente: Elaboración propia SDM

NOTA: La programación de las vigencias 2026 y 2027, serán definidas para cada anualidad respectiva en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 612 de 2018.

6. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Para el seguimiento de las acciones definidas en el presente plan, se puede consultar el siguiente link:

<https://daruma.movilidadbogota.gov.co/app.php/staff/actionplan/viewPublic/id/174>

Para garantizar su cumplimiento, la Entidad realizará seguimiento al avance de cada una de las metas establecidas por vigencia, a través del informe semestral que remitirá al Concejo de Bogotá D.C., según lo establecido en la Circular externa No.SDH-000002 del 10 de enero de 2025, en su ítem 6, Disposiciones Finales.

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO:

Este documento fue revisado y aprobado en el Comité Institucional de Gestión y desempeño – CIGD conforme al acta de fecha 04 de junio de 2025.

Los cambios o actualizaciones que se realicen en este documento requieren aprobación adicional del CIGD.

ELABORÓ DEL PROCESO Paola Andrea Ocampo Sanchez Contratista	REVISÓ DEL PROCESO	REVISÓ OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Andres Felipe Castro Figueroa Profesional Universitario(a) 219-15	APROBÓ Clemencia Rojas Arias Subsecretario(a) Ilba Milady Vargas Guiza Subdirector(a) Administrativo(a) Maria Teresa Rodriguez Leal Director(a) Técnico(a)
---	--------------------------------------	--	---

Andres Felipe Castro Figueroa @ 2025-06-26, 12:11:02